

DECRETO N° **10316** / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PM BARBERSHOP STUDIO EYEBROWS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20577				
Actividad Económica	BARBERIA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA,				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 399 LOCAL 209				
Nombre del Contribuyente	PM BARBERSHOP STUDIO EYEBROWS SPA				
Rut	77796695-2				
Dirección Particular	CARRIEL SUR 0218				
Correo electrónico	josefranciscott@gmail.com	Celular/Fono	934448093		
Fecha de Solicitud	03/10/2023	Otorgación N°	2-20577	Fecha	03/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAH/FVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL